



CONFERENCIA GENERAL
XV Período Ordinario de Sesiones
Tlatelolco, México, D.F. 10 de julio de 1997.

RESOLUCIÓN CG/Res.357 (XV)
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN RADIATIVA DEL
MEDIO MARINO EN EL MARCO DEL TRATADO DE TLATELOLCO

La Conferencia General,

Tomando en consideración el Informe del Secretario General (Doc. CG/466) en relación con el tema de la Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco;

Tomando nota de que el Secretario General, a solicitud de la Decisión del XIV Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, puso en conocimiento de los Estados Miembros la Resolución A.748 (18) con la que se aprobó el Código para la Seguridad del Transporte nuclear irradiado, plutonio y desechos de alta actividad en cofres a bordo de los buques, no habiendo recibido ninguna respuesta,

Resuelve:

1. **Instar** a los Estados Miembros a que manifiesten sus opiniones sobre las medidas técnicas y jurídicas para prevenir la contaminación radiactiva del medio marino en la Zona de aplicación definitiva del Tratado de Tlatelolco.
2. **Solicitar** al Secretario General que transmita a los Estados Miembros el texto de la presente Resolución, y que informe al Consejo del OPANAL sobre las opiniones recibidas.
3. **Pedir** al Consejo del OPANAL, que a la luz de las respuestas recibidas, recomiende al Decimosexto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, el curso que podría seguirse en relación con el tema.

(Aprobada en la 86ª Sesión
celebrada el 10 de julio de 1997)